

**ORDENANZA N° 345 -2006-MPI**  
Ilo, 20 de febrero del 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 16 de febrero del 2006, aprobó la siguiente,

**ORDENANZA DE BONO DE EXONERACION TRIBUTARIA Y PREMIO DE ARTEFACTOS  
ELECTRODOMESTICOS Y UN AUTOMOVIL A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES  
PUNTALES**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otórguese a los contribuyentes puntuales de la Municipalidad Provincial de Ilo, del Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, Bonos de Exoneración Tributaria y premios mediante sorteo de Artefactos Electrodomésticos y un Automóvil.

**a) Bono de Exoneración Tributaria:**

- a.1.) Un (01) bono consistente en la exoneración de un mes de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines del año 2006, para todos los contribuyentes que no tengan deuda tributaria al 31 de diciembre del 2005, el que se hará efectivo al cancelar los tributos correspondientes a la primera cuota del 2006, hasta el 28 de febrero del 2006.
- a.2.) Un (01) bono consistente en la exoneración de un (01) mes de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines del año 2006 para los contribuyentes que paguen el total del Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana del año 2006, hasta el 28 de febrero del 2006.
- a.3.) Los contribuyentes acogidos al inciso a.1) podrán acumular el beneficio establecido en el inciso a.2) según corresponda.
- a.4.) Los pensionistas que gozan del beneficio tributario de la deducción de 50 UIT de la base imponible del Impuesto Predial y la reducción del 50% de los Arbitrios Municipales y los poseedores de negocios no propietarios de predios, que sólo pagan el Arbitrio Comercial están excluidos de Bonos de Exoneración Tributaria.

**b) Sorteo de Artefactos Electrodomésticos:**

- b.1.) El sorteo se realizará entre los contribuyentes que no tengan deuda de años anteriores e hayan cumplido con pagar el total del Impuesto Predial y arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana del 2006, a la fecha del sorteo, el que consistirá:

* Seis	(06)	Televisores a Color
* Dos	(02)	Lavadoras
* Tres	(03)	Cocinas a Gas
* Un	(01)	Refrigerador
* Cinco	(05)	Microondas
* Cinco	(05)	DVD
- b.2.) El sorteo de los Artefactos Electrodomésticos a que se refiere el inciso b.1) se realizará en acto público con la presencia de un Notario en el Auditorium del Palacio Municipal el día 31 de Julio del presente año a las 15.00 horas.